



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 050 DE**  
**15 MAR 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LEYENDA AL  
DECRETO 043 DEL 07 DE MARZO DE 2023;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 205 de 2022 y el Acuerdo 035 de 2005, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que el artículo 59° del Acuerdo N° 205 de 2022 determina que "*Cuando sea necesario realizar correcciones y/o aclaraciones de leyenda o alfanuméricas, que no alteren la destinación inicial de los recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo*".

Que la Dirección de Planificación del Desarrollo expidió el CONCEPTO FAVORABLE 023 al Sector Movilidad en el cual se acreditan recursos por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$18.000.000) al producto CCPET SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN correspondiente al proyecto IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EDUCADA, ORGANIZADA Y SEGURA EN EL MUNICIPIO

DE CHÍA, acreditados en el Presupuestos General de Gastos mediante Decreto 043 del 07 de marzo de 2023 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS Y APLAZAMIENTOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", así:

CREDITOS			
Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Credito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	180.055.232
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	180.055.232
2310		Sector: Movilidad	48.000.000
231030		Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía	48.000.000
23103024		TRANSPORTE	48.000.000
2310302409		Seguridad de transporte	48.000.000
23103024092020251750005		Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía	48.000.000
23103024092020251750005038		Vías con obras complementarias de seguridad vial	18.000.000
23103024092020251750005038 2.3.2.02 01 008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.000.000
23103024092020251750005038 2.3.2.02 01 008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	18.000.000

Frente a lo cual se incurrió en un error de digitación en el código CCPET "2.3.2.02.01.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", el cual se hace necesario corregir en el sistema con el Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" que es definido y determinado en el Anexo "Gastos CCPET Anexo 2A Versión 5\_Definitivo" de la Resolución 2372 de septiembre 09 de 2022 "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 3832 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS – CCPET".

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		Nombre de la Cuenta
2.3.2.02.02	5 A	Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.005	6 C	Construcción y servicios de la construcción
2.3.2.02.02.006	6 C	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comi
2.3.2.02.02.007	6 C	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y se
2.3.2.02.02.008	6 C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.009	6 C	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.010	6 C	Viáticos de los funcionarios en comisión

Que la citada corrección de leyenda no modifica ni altera el Presupuesto en la forma como lo expidió el Decreto 043 del 07 de marzo de 2023, por lo cual la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo 59° del Acuerdo 205 de 2022, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Movilidad.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Corregir el código del CCPET SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD

SOSTENIBLE, EDUCADA, ORGANIZADA Y SEGURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA en el SECTOR MOVILIDAD, el cual se ajustará en el Sistema de información la siguiente manera, conforme a la parte motiva del presente Decreto:

Rubro	Detalle
2310 231030	<b>Sector: Movilidad</b> <b>Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía</b>
23103024 2310302409 23103024092020251750005	TRANSPORTE Seguridad de transporte <b>Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía</b>
23103024092020251750005038	Vías con obras complementarias de seguridad vial
23103024092020251750005038	Construcción y Servicios de la construcción
<b>2.3.2.02.005</b>	

**ARTICULO 2°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 3°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda